

cc/ 31288 a.r.

QUEDA ANULADO

Por pérdida el Cheque No. 743578 de la Cta. Cte. No. 3011967704 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. cc/ 31288 a.r.

QUEDA ANULADO

Por pérdida el Cheque No. 92078-92080-92081-92082-92083-92084-92085-92086-92087-92088-92089-92090-92091-92092-92093-92094-92095-92096-92097-92098-92099-92100 de la Cta. Cte. No. 3008426504 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. cc/ 31288 a.r.

QUEDA ANULADO

Por pérdida el Cheque No. 106 de la Cta. Cte. No. 3088317204 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. cc/ 31288 a.r.

QUEDA ANULADO

Por pérdida el Cheque No. 603-607-612 al 680 de la Cta. Cte. No. 3032936304 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. cc/ 31288 a.r.

QUEDA ANULADO

Por pérdida el Cheque No. 755 de la Cta. Cte. No. 3070993604 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. cc/ 31288 a.r.

QUEDA ANULADO

Por pérdida el Cheque No. 432 al 460 de la Cta. Cte. No. 3077168704 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. cc/ 31288 a.r.

QUEDA ANULADO

Por pérdida el Cheque No. 1304 de la Cta. Cte. No. 3050747104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. cc/ 31288 a.r.

QUEDA ANULADO

Por pérdida el Cheque No. 391 de la Cta. Cte. No. 3048665304 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. cc/ 31288 a.r.

QUEDA ANULADO

Por pérdida el Cheque No. 470 por el valor de \$180.00 de la Cta. Cte. No. 3016172804 de del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

Por pérdida el Cheque No. 26922 por el valor de \$412.98 de EDUSYSTEMS S.C.C.I. de la Cta. Cte. No. 3079617304; Y CH 26923 por el valor de \$ 538.56 de EDUTEC de la cta. cte. 3079617304 de del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. cc/ 31288 a.r.

QUEDA ANULADO

Por pérdida el Cheque No. 373 por el valor de \$100.00; Y CH 374 por el valor de \$ 50.00 de la Cta. Cte. No. 407000207 de del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. cc/ 31288 a.r.

QUEDA ANULADO

Por pérdida el Cheque No. 2650 por el valor de \$451.00 de la Cta. Cte. No. 3062695804 de del Banco del Pichincha. Beneficiario: FERNANDO CORRAL Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. cc/ 31288 a.r.

QUEDA ANULADO

Por pérdida el Cheque No. 963 por el valor de \$297.00 de la Cta. Cte. No. 3080216204 de del Banco del Pichincha. Beneficiario: JOSE MORA. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. cc/ 31288 a.r.

QUEDA ANULADO

Por pérdida el Cheque No. 134 por el valor de \$0,01 de la Cta. Cte. No. 3088368704 de del Banco del Pichincha. Beneficiario: VIDRIERIA LOLITA Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. cc/ 31288 a.r.

QUEDA ANULADO

Por pérdida el Cheque No. 119 por el valor de \$167.00 de la Cta. Cte. No. 3087598104 de del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. cc/ 31288 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3138342100 de LUIS FLORES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. cc/ 31288 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 170056329 de CONFORME GILER EDDY GUILLERMO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. cc/ 31288 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 502043243 de

26 JUL. 2004

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**
EXTRACTO
**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LATACUNGA,
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
SURTIMOTORS REPUESTOS Y ACCESORIOS CIA. LTDA.**

1. ANTECEDENTES.- La compañía SURTIMOTORS REPUESTOS Y ACCESORIOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de agosto del 2002, aprobada mediante Resolución No. 2987 de 14 de agosto del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de agosto del 2002.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Latacunga, y reforma del estatuto de la compañía SURTIMOTORS REPUESTOS Y ACCESORIOS CIA. LTDA. otorgada el 1 de julio del 2004 entre el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución. No. 04 Q.I.J. 2670 de 9 JUL. 2004.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Fabricio Eduardo Vela Ortiz, en su calidad de Gerente General de estado civil soltero de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Latacunga.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.I.J.2670 de 9 JUL. 2004 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Latacunga y reforma de estatutos de la compañía SURTIMOTORS REPUESTOS Y ACCESORIOS CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SURTIMOTORS REPUESTOS Y ACCESORIOS CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito a Latacunga, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la presente escritura, la compañía reforma el Artículo Primero de los estatutos, referente al Objeto Social, al que se agrega lo siguiente:

"ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION Y OBJETO... Tres) La importación, representación, distribución y comercialización de toda clase de maquinarias, equipos, repuestos, herramientas e insumos agrícolas, así como equipo caminero y de construcción."

Quito, 9 JUL. 2004.

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo.
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS, ENC.**